



COMODORO RIVADAVIA, 13 DE FEBRERO DE 2020

VISTO:

La nota presentada por MARTINA, ALEJANDRO CESAR (DNI. NRO. 34.568.620) alumno de la Carrera: MEDICINA, quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno acredita la aprobación de las asignaturas en la Universidad Nacional de Córdoba

Que las actuaciones obran en el EXP_FCNCES_CR- SJB: 0000002/2020

Que se han expedido los respectivos Jefes de Cátedra

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

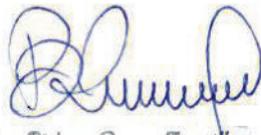
Art.1) Considerar aprobadas por equivalencia, en la carrera MEDICINA, las asignaturas que se detallan, al siguiente alumno:

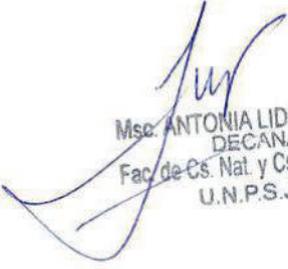
MARTINA, ALEJANDRO CESAR (DNI. NRO. 34.568.620)

BIOLOGIA	APROBADA POR BIOLOGIA CELULAR, QUIMICA BIOLOGICA, HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA
COMPRESION DE TEXTOS	APROBADA POR TALLER: METODOLOGIA DEL APRENDIZAJE
BIOQUIMICA METABOLICA	PARA CONSIDERARLA APROBADA POR QUIMICA BIOLOGICA DEBE CUMPLIR CON EL REGIMEN DE CORRELATIVIDADES
FISIOLOGIA	PARA CONSIDERARLA APROBADA POR FISIOLOGIA DEBE CUMPLIR CON EL REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 043/20


Dra. Bárbara Cueter Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.